ADENDA Nº 05 AL CONTRATO Nº 044/12 ENTRE PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAGUAZU Y LA EMPRESA ING. ROBERTO CHAVEZ AYALA

Entre la Circunscripción Judicial de Caaguazú, con domicilio en Tuyuti y Serafina Dávalos de la ciudad de Coronel Oviedo, representada por su Presidente ABOG. JORGE FELICIANO SOTO ESTIGARRIBIA nombrado al cargo por Acordada Nº 02 de fecha 12 de diciembre de 2013, denominada en adelante el **CONTRATANTE** y por la otra, la firma ING. ROBERTO CHAVEZ AYALA, domiciliada en Tuyuti Nº 154, de la ciudad de Coronel Oviedo, representada por su propietario señor ROBERTO ROSA CHAVEZ AYALA , con C.I.N° 584.032, en adelante el **CONTRATISTA**; denominadas en conjunto **LAS PARTES,** individualmente acuerdan celebrar **ADENDA** al contrato para la Construcción del Juzgado de Paz de R.I.3 Corrales, autorizada por Resolución Nº 33 de fecha 09 de mayo de 2.014, específicamente modificando las clausulas 5, 6 y 7, la cual estarán sujetas a las siguiente cláusulas y condiciones:

1. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del contrato queda ampliado en 27 (veinte y siete) días, siendo en total 507 (quinientos siete) días de vigencia, atento al pedido de la Contratista, conforme a la propuesta de modificación del cerramiento perimetral realizado por la Dirección de Infraestructura Física de la Corte Suprema de Justicia - Fiscal de Obras y al Dictamen de la Sección Obras Civiles de la Circunscripción Judicial Caaguazú.

2. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS. (Art. 37 c de la Ley Nº 2051)

El importe a pagar por la Construcción del Juzgado de Paz asciende a **Guaraníes 470.104.775 (Cuatrocientos setenta millones, ciento cuatro mil, setecientos setenta y cinco),** ampliando el monto del contrato según el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION DE RUBROS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	CARPINTERIA METALICA EXTERIOR				
	Rejas de Seguridad – Cercado Perimetral				
1	Cercado Perimetral con postes metálicos de 100x100 mm, cabos de acero Ø 6mm según diseño	ML	95,50	250.000	23.875.000
2	Portones metálicos según diseño	GL	1,00	4.880.050	4.880.050
3	Pintura con Esmalte sintético	M2	76,33	15.000	1.144.950
TOTAL					**29.900.000.-**

3. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 de la Ley Nº 2051)

El plazo de entrega de la Obra se amplía en 30 (treinta) días calendarios a partir del 13 de abril hasta el 13 de mayo de 2014.

EN FE DE LO CUAL, EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizados, firman el presente contrato, constituido por 1 (una) página numerada, en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, a los 21 días del mes de mayo del año dos mil catorce.

Firmado por

Abog. JORGE FELICIANO SOTO ESTIGARRIBIA
Miembro del Tribunal de Apelación
Penal de Adolescentes de la Adolescencia

CONTRATANTE

PODER JUDICIAL
PRESIDENCIA
Circunscripción Judicial de Caaguazú

Firmado por

Roberto Chávez Ayala
Ing. Civil
Reg. Prof. Nº 584032

CONTRATISTA